

Signatura: EB 2008/93/R.8
Tema: 6 b) i)
Fecha: 12 marzo 2008
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

República de Kenya

Memorando del Presidente

Proyecto de Desarrollo de Pequeños Agricultores y Servicios Comunitarios en las Zonas Secas de la Provincia Central de Kenya

Modificación del convenio de préstamo y reasignación de los recursos del préstamo

Junta Ejecutiva — 93º período de sesiones
Roma, 24 y 25 de abril de 2008

Para **aprobación**

Nota para los Directores Ejecutivos

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

Robson Mutandi

Gerente del Programa en el País

Tel.: (+39) 06 5459 2260

Correo electrónico: r.mutandi@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación relativa a la modificación propuesta del convenio de préstamo y reasignación de los recursos del préstamo para el Proyecto de Desarrollo de Pequeños Agricultores y Servicios Comunitarios en las Zonas Secas de la Provincia Central de Kenya, que figura en el párrafo 9.

Memorando del Presidente

Proyecto de Desarrollo de Pequeños Agricultores y Servicios Comunitarios en las Zonas Secas de la Provincia Central de Kenya (préstamo n.º 547-KE)

Modificación del convenio de préstamo y reasignación de los recursos del préstamo

A. Introducción y antecedentes

1. Se pide su aprobación para modificar el convenio de préstamo para el Proyecto de Desarrollo de Pequeños Agricultores y Servicios Comunitarios en las Zonas Secas de la Provincia Central de Kenya a fin de reasignar a otras categorías de préstamos fondos asignados originalmente al componente de iniciativas de alivio de la pobreza. Las modificaciones han de ser aprobadas por la Junta Ejecutiva porque alteran de forma significativa el alcance y las características del proyecto originariamente aprobado.
2. El préstamo del FIDA fue aprobado por la Junta Ejecutiva el 7 de diciembre de 2000 y el convenio de préstamo se firmó el 27 de febrero de 2001. El préstamo se hizo efectivo el 1º de julio de 2001. En la evaluación *ex-ante*, los costos totales del proyecto se estimaron en USD 18,08 millones, abarcando un préstamo del FIDA de unos USD 10,91 millones, una donación del Fondo Belga de Supervivencia (FBS) de USD 4,10 millones, una aportación del Gobierno de Kenya de USD 2,66 millones y otra aportación de USD 0,41 millones de los beneficiarios.
3. Se ha solicitado simultáneamente a los responsables del FBS, en Bélgica, la aprobación de las modificaciones equivalentes del convenio de financiación relativo a la donación del FBS.
4. Las modificaciones propuestas del préstamo y los convenios de financiación se basan en las conclusiones de la revisión a mitad de período y en ellas se ha tenido en cuenta la perturbación de los medios de vida de la población de la zona del proyecto provocada por la reciente crisis política de Kenya. Además, el Gobierno ha presentado una solicitud oficial de modificación al FIDA.

B. Justificación de la modificación solicitada

5. El 31 de diciembre de 2007 los gastos acumulados del proyecto ascendían a unos USD 9,4 millones, cifra que representa el 52% de los costos totales del proyecto. Esta reducida tasa de desembolso se debe principalmente a que no se han utilizado los fondos asignados al componente de iniciativas de alivio de la pobreza (equivalentes a USD 6 millones). De hecho, debido al cambio de las circunstancias no previsto cuando se diseñó el proyecto, nunca llegaron a establecerse las modalidades de utilización de estos fondos. Una condición para utilizar los fondos para iniciativas de alivio de la pobreza era que el Gobierno estableciera un fondo paralelo que sirviera de apoyo a este componente. Este fondo no llegó a crearse y en su lugar el Gobierno creó cuatro fondos: el Fondo de desarrollo de grupos de beneficiarios, el Fondo para transferencias a las autoridades locales, el Fondo para la mujer y el Fondo para la juventud. Estos fondos han hecho que la asignación para iniciativas de alivio de la pobreza sea superflua.

6. Aunque, como se ha indicado antes, no se hayan desembolsado los fondos asignados a iniciativas para el alivio de la pobreza en el préstamo del FIDA, el Gobierno y el proyecto consiguieron acceder a otros fondos para cumplir los objetivos del proyecto. A este respecto, uno de los éxitos del proyecto y una respuesta adecuada a la imposibilidad de disponer de los fondos para iniciativas de alivio de la pobreza, ha sido la capacidad mostrada por las comunidades y por el Gobierno para movilizar sus propios recursos a fin de cubrir los gastos que originariamente debían financiarse a través del componente de iniciativas de alivio de la pobreza; de hecho, movilizaron unos recursos financieros superiores a los USD 6 millones previstos originariamente.
7. Los fondos para iniciativas de alivio de la pobreza previstos en el diseño del proyecto han dejado, por consiguiente, de ser necesarios. Al mismo tiempo, otros componentes del proyecto que se han llevado a la práctica con éxito han agotado o incluso superado sus asignaciones. Por tanto, es necesario reasignar los fondos para iniciativas de alivio de la pobreza y atribuirlos a estos componentes y a las categorías de gastos correspondientes, permitiéndoles así consolidar su éxito. Así se reconoció en la revisión de mitad del período del proyecto, completada en 2007, y en varios informes de misiones de supervisión y memorandos relacionados con el proyecto, señalándose también que, si se excluían los fondos para iniciativas de alivio de la pobreza no desembolsados, la tasa de desembolso del proyecto se elevaría ya al 78%. Los tres objetivos restantes del proyecto siguen siendo válidos y lo único que varía es la fuente de financiación.
8. La necesidad de utilizar estos fondos se ha hecho urgente debido a la reciente crisis política que ha provocado un desplazamiento masivo de población de la Provincia del Valle del Rift a la Provincia Central. Esta afluencia imprevista de un gran número de personas hacia la zona del proyecto ha sometido los recursos de tierras y agua a una fuerte presión. La crisis ha hecho también subir los costos de los insumos, ha desorganizado los servicios sociales, ha desbordado la infraestructura social y ha interrumpido las cadenas de comercialización de los insumos y los productos haciendo que subieran los precios de los alimentos en la zona. Es imperativo que se adopten medidas urgentes de mitigación y adaptación para asegurar la utilización de las mejores prácticas agrícolas, la conservación de los recursos de tierras y agua y el mantenimiento de los medios de vida en la zona, y se ofrezcan a la población que vive alrededor del Monte Kenya (un punto internacional de vigilancia del calentamiento global) oportunidades para responder a los retos que plantea el cambio climático.

C. Recomendaciones

9. Por los motivos antes indicados, la petición del Gobierno de Kenya de modificar el convenio de préstamo se considera justificada y se recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe la reasignación de los fondos para iniciativas de alivio de la pobreza a otros componentes del proyecto que han tenido éxito, y que permita también que estos fondos se dediquen a satisfacer las necesidades urgentes que ha generado la reciente crisis política de Kenya. Debe darse prioridad a las necesidades relacionadas con medidas de mitigación y adaptación para la ordenación de los recursos de tierras y agua, la infraestructura social y los medios de vida sostenibles en la zona del proyecto.

